

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 10.772/2011

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, ha acordado lo siguientes en relación con la delegación de atribuciones en miembros de la Corporación:

"Mediante resolución de fecha 14 de junio de 2011, se dictó resolución por esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de organizar el gobierno y administración del Ayuntamiento, estableciéndose las grandes Áreas de gobierno, Concejalías delegadas, así como las atribuciones de los Ttes. de Alcaldes y Concejales.

La actual Teniente de Alcalde Delegada del Área de Desarrollo Urbano, Dña. Ana Belén Fera Sánchez, ha presentado el correspondiente parte de incapacidad laboral transitoria, en atención a su reciente maternidad, lo que imposibilitará que, durante el periodo que dure la citada baja médica, pueda atender las obligaciones y responsabilidades inherentes a las delegaciones hasta entonces delegadas.

Ello hace necesario que se proceda a una reestructuración de la citada resolución de delegaciones, a fin de que las materias que hasta ahora estaban delegadas en dicha teniente de Alcalde sean asumidas por el resto de integrantes del actual equipo de gobierno.

A tal fin, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º.- Dejar sin efecto, durante el tiempo que dure la incapacidad laboral transitoria de la Tte. de Alcalde, Dña. Ana Belén Fera Sánchez, la delegación de atribuciones conferidas mediante resolución de fecha 14 de junio de 2011.

2º.- Durante dicho periodo, las materias delegadas en la citada integrante de esta Corporación, serán desempeñadas por el resto de miembros del equipo de gobierno, de conformidad con el siguiente reparto:

* En el Tte. de Alcalde, D. José Manuel Lucena Zamora, las siguientes materias:

- Ordenación, planificación, gestión, ejecución y disciplina Urbanística.
- Gestión y promoción de Vivienda.
- Empresa pública del Suelo.
- Plan General de Ordenación Urbana.

- Sistema de Información Territorial.
- Obras Públicas Municipales.
- Vías Públicas: Urbanización, conservación, pavimentación, etc.

- Alumbrado, carpintería, aguas y alcantarillado.
- Convenios INEM/CC.LL. Plan de Empleo Municipal.
- Conservación y gestión del Patrimonio municipal, en especial de inmuebles e instalaciones, así como de los centros docentes públicos de titularidad municipal.

- Instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.

- Parques, jardines y viveros.
- Servicios Operativos Municipales: alumbrado, carpintería y especialista.

- Abastos, mercado, venta ambulante, mercadillo.

* En la Tte. de Alcalde, Dña. Rosa Sánchez Espejo, las siguientes materias:

- Agenda 21 y Ciudad 21.
- Medio Ambiente urbano y rural.
- Gestión de Almacenes Municipales.
- Limpieza viaria y de edificios.
- Recogida y tratamiento sólido de residuos.
- Matadero.
- Transporte público de viajeros.
- Cementerio.
- Defensa de Consumidores y usuarios (OMIC).

* En el Teniente de Alcalde, D. Miguel Navarro Polonio, las siguientes materias:

- Conservación de caminos, fuentes y vías rurales.
- Zonas Naturales.

3º.- Los citados Tenientes de Alcalde Delegados de Área, ejercerán, en relación con las materias anteriormente delegadas, las atribuciones conferidas en el apartado II. punto 1) de mi resolución de fecha 14 de junio de 2011.

Notifíquese a los interesados y servicios municipales, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Excm. Corporación".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Montilla a 14 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.